I N D I C E

1.- DE LOS TRABAJOS

* 1. UBICACIÓN
  2. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN
  3. DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
  4. JUNTA DE ACLARACIONES

2.- REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL PARTICIPANTE

3.- DE LAS PROPOSICIONES

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

3.2 RETIRO

4.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.- DEL PROCEDIMIENTO

5.1 PRESENTACIÓN

5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

5.1.2 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

5.2 DE LA ADJUDICACIÓN

5.3 DEL FALLO

5.4 SUBCONTRATACIÓN

5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS

6.- DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO

6.2 FIRMA

6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

6.4 GARANTÍA PARA LA CORRECTA amortización de anticipos

6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

7.- COMPLEMENTARIAS

7.1 DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

7.4 DE LAS RETENCIONES

7.5 ANTICIPOS

7.6 TABULADOR

7.7 AJUSTE DE COSTOS

7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

7.9 RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

9.- INCONFORMIDADES

10.- IMPREVISTOS

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

De acuerdo con el PROCEDIMIENTO No. **LPE/SAPAO/013/2020**, de fecha **24 de agosto de 2020** para la contratación de los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia. A continuación se establecen las BASES POR **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la obra** | **Ubicación** | **Fecha de inicio** | **Fecha de termino** |
| **1. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TANQUE DE TRANSICIÓN PARA MACROTANQUE SAN JUAN CHAPULTEPEC** | LOCALIDAD: **0001 OAXACA DE JUÁREZ,** MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ,** REGIÓN: **O8 VALLES CENTRALES,** ESTADO: **020 OAXACA** | **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020** | **31 DE DICIEMBRE DE 2020** |
| **Plazo de ejecución** | |
| **115 días naturales** | |

Los trabajos objeto de este PROCEDIMIENTO, tienen una asignación presupuestal con recursos aprobados para el presente ejercicio, cuya fuente de financiamiento corresponde a la **BANCA DE DESARROLLO, CRÉDITO BANOBRAS MAS OAXACA.**

**COSTO Y VENTA DE BASES (Art. 29 fracción I de la LOP y SREO):**

Estas Bases están disponibles para consulta en la página electrónica de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**: http://www.sapao.oaxaca.gob.mx, y en el domicilio de la Convocante, por lo que bajo su responsabilidad los licitantes podrán adquirirlas conforme al procedimiento siguiente:

A) EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Los licitantes deberán de realizar su pago de **$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** en el plazo establecido en la convocatoria, a partir del día **del 25 al 29 de agosto de 2020**, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, en la dirección electrónica www.finanzasoaxaca.gob.mx., con los datos de usuario siguientes:

• NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.

• No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.

• CONCEPTO A PAGAR: (VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE/SAPAO/013/2020)**

• DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, No. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla o pago en línea a través del portal de Internet: [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx).

1. **DE LOS TRABAJOS**.

**1.1 UBICACIÓN**.- El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en localidad: **0001 OAXACA DE JUÁREZ,** municipio: **067 OAXACA DE JUÁREZ,** región: **O8 VALLES CENTRALES,** estado: **020 OAXACA**

**1.2 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN**. - El plazo de ejecución de los trabajos será de **115** días naturales.La fecha estimada de inicio será el día **08 de septiembre de 2020** y de terminación el día **31 de diciembre de 2020**. Sin embargo, el PARTICIPANTE podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

**1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**. - La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día **31 de agosto de 2018** a las **11:00** horas, teniendo como punto de reunión el departamento de licitación y precios unitarios de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.** Los Participantes que opten por asistir, serán atendidos por un representante del **Departamento de Supervisión de Obra** de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.** La citada visita tendrá por objeto para los Participantes que asistan, el que consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto del PROCEDIMIENTO; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso SAPAO asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Participantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un participante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición de los Participantes a partir de esta fecha.

**1.4 JUNTA DE ACLARACIONES. -** La junta de aclaraciones derivada de la visita de obra y a las bases del PROCEDIMIENTO, se celebrarádía **31 de agosto de 2020** a las **12:00** horasen el departamento de licitación y precios unitarios de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca,** ubicada en la calle Manuel Sabino Crespo número 509, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000. En la cual los Participantes, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán ponderadas por este organismo. En caso necesario podrá llevarse a cabo en fecha posterior una segunda etapa de dicha junta, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera reunión, siempre y cuando se prevea el plazo mínimo de cinco días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La asistencia a estas reuniones es optativa, sin embargo, al término de este acto, se levantara el acta correspondiente, la cual estará a disposición de los Participantes a partir de esta fecha, este documento es parte de la propuesta técnica (anexo 13); la falta de este documento será motivo para desechar una propuesta.

**2. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL PARTICIPANTE**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, los Participantes para su registro, deberán presentar los siguientes documentos en **original o copia certificada, para cotejar la copia fotostática simple que deberá** presentarse dentro del sobre técnico:

1. Documentación que compruebe su capacidad técnica en **obras similares** a los que son motivo de este PROCEDIMIENTO (currículum).
2. Relación de contratos de **obras en vigor**, que tenga celebrados con el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
3. Declaración Fiscal del 2018 y 2019 y Estados Financieros del 2018 y 2019, auditados por Contador Público independiente con registro SHCP, **presentando la copia del registro y cédula profesional**. Con un capital contable de **$4’000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).**

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, SAPAO podrá realizar la revisión preliminar de la documentación solicitada en los incisos anteriores, mismo que solamente podrá utilizarse para agilizar los procedimientos de contratación, por lo que en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de Participantes, aún en caso de haber sido revisada la documentación solicitada en el numeral 2, las primeras deberán presentarse en copia simple dentro del sobre de la propuesta técnica, debiendo el contratista para su cotejo traer consigo original y/o copia certificada de la documentación.

Previamente a la firma del contrato, el PARTICIPANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de los documentos especificados en los incisos I al III, servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado, la omisión de cualquiera de estos, será motivo para la no aceptación de propuestas.

1. **DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **FORMA DE PRESENTACIÓN**.
      1. Las proposiciones técnica y económica con sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en sobres cerrados que contendrán cada uno el original de la propuesta. **En caso de que la Licitación se integre de varias obras en los manifiestos deberá relacionar cada obra que integre el paquete.**
      2. Cada sobre podrá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:

|  |  |
| --- | --- |
| PRIMER SOBRE:  PROPUESTA TÉCNICA  No. DE PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE/SAPAO/013/2020**  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES DEL  **03 de septiembre de 2020** a las **12:00 horas”** | SEGUNDO SOBRE  PROPUESTA ECONÓMICA  No. DE PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE/SAPAO/013/2020**  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES DEL **04 de septiembre de 2020** a las **12:00 horas”** |

* + 1. Los Participantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** y llenando a máquina o manuscrito, con tinta indeleble, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del PROCEDIMIENTO y que contengan toda la información solicitada.
    2. El participante o su representante legal deberá firmar con tinta indeleble la proposición y anexos en todas sus hojas incluyendo los planos, bases y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas, en caso de que sean solicitados.
    3. Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.

**Para el presente PROCEDIMIENTO no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de ser de procedencia foránea únicamente podrá enviar la propuesta a más tardar el día 03 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas como máximo de tiempo, además de presentar la propuesta debidamente en sobres cerrados de manera inviolable, la convocante no será responsable de los daños y contratiempos que se puedan suscitar a la entrega de la proposición.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por el PARTICIPANTE podrá ser negociada.

* 1. **RETIRO**. -Una vez presentadas las proposiciones, no podrán ser retiradas.

1. **ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS**.
   1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXO 1 Copia fotostática del acuse de recepción del oficio, mediante el cual el licitante interesado solicite su inscripción en la presente Licitación, el cual deberá redactar de manera libre, anotando el número del procedimiento de la Licitación, la descripción de la obra y los datos generales del solicitante, el cual deberá entregar a más tardar el día **29 de agosto de 2020**, en horas hábiles, en el domicilio de la convocante.

ANEXO 2 Identificación de los trabajos realizados por el PARTICIPANTE y su personal demostrando experiencia en este tipo de obras. - En este ANEXO el PARTICIPANTE expresará la descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones; **para esto presentará copia de contratos de obras, en los que hubiere participado, así como copia de las actas de entrega-recepción, copia de fianzas de vicios ocultos, relacionadas a obras similares.**

ANEXO 3 Datos de los profesionales y técnicos. - En este ANEXO el PARTICIPANTE deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas que cuenten con la experiencia en obras similares a las del presente procedimiento y que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual presentará currículums de cada uno de ellos.

El PARTICIPANTE debe asegurar un especialista para ser responsable de los aspectos sociales y otro para los aspectos ambientales, y de higiene y seguridad laboral de la obra, en función de las necesidades de la misma:

a. Un especialista responsable del proyecto en materia de gestión social, con el siguiente perfil: sociólogos, o antropólogos, o comunicadores sociales, o trabajadores sociales y profesionistas afines, con por lo menos 5 años de experiencia en participación comunitaria de proyectos de desarrollo o inversión.

b. Un especialista responsable del proyecto en materia de gestión ambiental, de higiene y seguridad laboral, que deberá estar inscrito preferentemente al Registro de Prestadores de Servicios Ambientales a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO), el cual podrán verificar en la siguiente dirección electrónica: http://www.medioambiente.oaxaca.gob.mx/guias-de-impacto-y-riesgo-ambiental/.

Los responsables o su equivalente deben ser profesionistas titulados a nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario con capacidad y habilidades técnicas y de liderazgo suficientes para la gestión de recursos, tomar decisiones, definir estrategias, promover el trabajo en equipo, influir para la modificación de condiciones que pongan en riesgo al personal de la contratista, de la entidad contratante, a las instalaciones, al medio ambiente y para lograr el cumplimiento de los objetivos y programas en la materia.

.

ANEXO 4 LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA (\*\*Copia Simple) **CON LA LEYENDA DEL No. DE PROCEDIMIENTO Y NOMBRE DE LAS OBRAS**.

ANEXO 5 Planeación del licitante para realizar los trabajos. El licitante deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir, que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la Licitación:

* Actividades preliminares en campo.
* Levantamiento físico del estado actual del sitio de los trabajos.
* Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas centrales.
* Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
* Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
* Implementación de un programa de monitoreo y vigilancia ambiental para el cumplimiento de los LBP y/o condicionantes de los resolutivos ambientales.
* Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
* Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono, servicios sanitarios, recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, peligrosos y de manejo especial y en general cualquier servicio que requiera la obra)
* Implementación de sistemas de comunicación.
* Implementación de un programa calendarizado de actividades de cumplimiento de resolutivos ambientales y de los LBP, incluyendo anexo fotográfico y descripción de cada actividad.
* Implementación del plan de seguridad e higiene, que incluya acciones para el cumplimiento del mismo (platicas de seguridad, utilización de equipo de seguridad y anexos fotográficos).
* Implementación del plan de protección de recursos arqueológicos, históricos y culturales.
* Plan de abastecimientos de equipos de instalación permanente.
* Instrumentar un mecanismo de gestión de quejas.
* Implementar una bitácora ambiental de obra firmada por un responsable ambiental, que será designado por el contratista.

ANEXO 6 Plan de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral. Con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos en materia de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad Laboral de la presente Licitación, que se describen en el Manual de Gestión Ambiental y Social del programa MAS Oaxaca (MGAS), el licitante deberá elaborar el plan mencionado de acuerdo a la guía que para tal efecto se anexa a las presentes bases.

ANEXO 7 Carta compromiso de cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral. Carta compromiso según modelo anexo, firmada por el Representante Legal de la empresa, en donde se establece que se obliga a implementar y cumplir con el plan de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral, bajo los términos señalados en el MGAS. Adicionalmente, en la mencionada Carta Compromiso, el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a asignar recursos físicos y económicos requeridos para cumplir con los conceptos de gestión ambiental, social y de seguridad laboral en los términos expresados en el MGAS.

El alcance incluye la designación de personal especialista responsable en campo de la gestión ambiental, atención social y seguridad laboral, con facultades para la toma de decisiones en tales materias durante la vigencia del contrato.

Considerar que los planes, procedimientos, informes, evidencias documentales, personal, trabajos, actividades, autorizaciones, programas, cursos de capacitación o entrenamiento y todo lo establecido en los diferentes requerimientos del MGAS, son específicos al alcance del contrato.

ANEXO 8 Manifiesto bajo protesta de decir verdad relacionado a la aplicación de la Norma Banco Mundial – PforR para la prevención y lucha contra fraude y corrupción.

ANEXO 9 **a) COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y COPIA DEL OFICIO DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE SAPAO**.

**b) COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO.**

ANEXO 10 Modelo de oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos.- En este ANEXO el PARTICIPANTE deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones y adendums (ANEXO 13); e indicar si asistió o no.

ANEXO 11 Manifestación por escrito de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

ANEXO 12 Modelo del contrato.

ANEXO 13 Copia fotostática del Acta de junta de aclaraciones, adendums y copia de la visita al sitio de los trabajos ó en su defecto, oficio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no asistió a la visita programada, pero que conoce el sitio de los trabajos y que en su propuesta ha considerado todas las particularidades que inciden en el proyecto.

ANEXO 14 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que SAPAO les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como copia firmada de las especificaciones de construcción, que les fueren entregadas por la convocante.

ANEXO 15 Manifestación por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o parte de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

ANEXO 16 Relación de maquinaria y equipo de construcción.- El PARTICIPANTE indicará modelo y usos actuales, su ubicación física, si es de su propiedad o arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copia de factura y/o carta compromiso de arrendamiento, así como de la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. **En caso de que la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, se integre de varias obras deberá anexar la relación correspondiente por cada obra que integre el paquete.**

ANEXO 17 Datos Básicos de Costos de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción.- con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos puestos en el sitio de los trabajos, y sus respectivas unidades de medición. **En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá anexar la relación correspondiente por cada obra que integre el paquete.**

ANEXO 18 Declaración de Integridad del Licitante.

ANEXO 19 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos por obra(s).- Por conceptos completos y detallados, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (de barras). **En caso de que la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL se integre de varias obras deberá anexar la relación correspondiente por cada obra que integre el paquete.**

ANEXO 20 Programas cuantificados y calendarizados por obra(s), dividido cada uno por conceptos; de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:

a. De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías;

b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;

c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y

d. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.

**En caso de que la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL se integre de varias obras deberá anexar la relación correspondiente por cada obra que integre el paquete.**

ANEXO 21 Bases del PROCEDIMIENTO, **Guías de llenado, Catalogo(s) de Conceptos entregado por la convocante** y demás anexos proporcionados.

ANEXO 22 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.

Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32-D del código fiscal de la federación.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** vaya a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el I.V.A., se exigirá al licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, que presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio al Departamento de Licitación y Precios Unitarios responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

ANEXO 23 Impresión de Planos y Especificaciones, tamaño mínimo doble carta.

* 1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**EN EL CONTENIDO DE ESTA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CON TODOS SUS ANEXOS POR CADA OBRA EN CASO DE QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE INTEGRE POR VARIAS OBRAS**

ANEXO 24 Carta compromiso de la proposición.

ANEXO 25 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el participante en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura **Calculado con factores,** considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el LICITANTE; tomando en cuenta la ley del IMSS, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.

ANEXO 26 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.- Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

ANEXO 27 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.- Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas, de campo y los de oficinas centrales.

Las acciones y costos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los resolutivos y permisos ambientales, los lineamientos de buenas prácticas (LBP) y el plan de protección de recursos arqueológicos, históricos y culturales, así como el plan de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral y las previsiones estipuladas en el MGAS deberán incluirse como porcentaje dentro de los costos indirectos, cualquiera que sea su nombre, desglosado cada concepto para evidenciar su inclusión dentro de su propuesta económica.

ANEXO 28 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, mismo que deberá ser anexado este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

ANEXO 29 Cálculo de la utilidad.- La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta ISR, así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la contraloría.

**Para tal efecto deberá anexar el Reporte de la Mano de Obra Gravable con todas las categorías que intervienen dentro de la obra**.

ANEXO 30 Análisis de Precios Unitarios.- Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. Se deberá incluir el análisis de precios de los básicos o auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios.

ANEXO 31 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

ANEXO 32 Presupuesto.- Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente**.**

Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases del procedimiento y que contengan la información solicitada.

1. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
2. Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
3. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** y los precios unitarios anotados con letra por el PARTICIPANTE.
4. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

ANEXO 33 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por obra(s). Calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en conceptos de trabajo (según Anexo 32), debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos.

El participante deberá presentar dentro del sobre económico, el ANEXO 33 tal como lo estipula estas bases al procedimiento y los formatos de llenado ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar y solo el participante cuya propuesta sea favorecida con el fallo dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando redes de actividades con ruta crítica, mismo que debe concordar con el programa presentado en este ANEXO 32 de estas bases. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

ANEXO 34 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por obra(s) y por conceptos de acuerdo al Anexo 32; de utilización mensual para los siguientes rubros:

* 1. De la mano de obra que ejecutará directamente la Obra;
  2. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
  3. De los materiales de los equipos de instalación permanente, y
  4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ANEXO 35 Costos globales integrados.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

|  |  |
| --- | --- |
| TÉCNICA | ECONÓMICA |
| ANEXO 1ANEXO 2 ANEXO 3  ANEXO 4  ANEXO 5  ANEXO 6  ANEXO 7  ANEXO 8  ANEXO 9  ANEXO 10  ANEXO 11  ANEXO 12  ANEXO 13  ANEXO 14  ANEXO 15  ANEXO 16  ANEXO 17  ANEXO 18  ANEXO 19  ANEXO 20  ANEXO 21  ANEXO 22  ANEXO 23 | ANEXO 24ANEXO 25 ANEXO 26  ANEXO 27  ANEXO 28  ANEXO 29  ANEXO 30  ANEXO 31  ANEXO 32  ANEXO 33  ANEXO 34  ANEXO 35 |
|  |  |

Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta, deben ser firmados por el representante legal del PARTICIPANTE.

1. **DEL PROCEDIMIENTO**
   1. **PRESENTACIÓN**. El PROCEDIMIENTO se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los Participantes deberán entregar las proposiciones mediante dos sobres cerrados que contendrán por separado la “propuesta técnica” y la “propuesta económica”. La documentación complementaria distinta a las propuestas, que se indica en el numeral 2 de estas bases, deberá entregarse en copia simple dentro del sobre de la propuesta técnica como parte íntegra de ésta. Previendo llevar el original o copia certificada para su cotejo.

La presentación y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **03 de septiembre de 2020** a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, segundo nivel de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca,** ubicada en la calle Manuel Sabino Crespo número 509, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará el día **04 de septiembre de 2020** a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, segundo nivel de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca,** ubicada en la calle Manuel Sabino Crespo número 509, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Al PARTICIPANTE que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

* + 1. **APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. -**En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá en su caso, a la revisión de la documentación registrada en el punto 2 (ANEXOS DEL I AL III); así como la referente al punto No. 4 ANEXOS para contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un PARTICIPANTE, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes, rubricarán el Anexo19, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Participantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de SAPAO.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

**5.1.2 APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. -** En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, SAPAO deberá dar a conocer a los participantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

El funcionario responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un PARTICIPANTE, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes, rubricarán la Carta Compromiso (Anexo 24), el Presupuesto (Anexo 32), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento, y el Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por obra(s) (Anexo 33).

Las propuestas económicas desechadas les serán devueltas a los Participantes, transcurridos diez días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierto él procedimiento, debiendo quedar asentado en el acta.

**5.2** **DE LA ADJUDICACIÓN**.- Los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

**En el aspecto técnico:**

1. Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
3. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Participantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
4. Capacidad de los recursos humanos: Niveles de preparación y la cantidad de personal requerido para dirigir y coordinar la ejecución de la obra y dar seguimiento a los aspectos de medio ambiente y seguridad e higiene.
5. Que el plan de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral se haya estructurado de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el MGAS y en la guía para su elaboración
6. Que los Participantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
7. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases del procedimiento, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
   1. Que el capital neto de trabajo del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
   2. Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
   3. El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
8. Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por SAPAO, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el participante.
9. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del procedimiento, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
10. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el participante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
11. Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el PARTICIPANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

**En el aspecto económico:**

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
4. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
5. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
   1. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, cargo por financiamiento y cargo por utilidad.
   2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
   3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
   4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
   5. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
   6. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
6. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
7. Que los costos de los materiales considerados por el participante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases;
8. Que los costos de la mano de obra considerados por el participante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
9. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
10. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
11. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
12. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
13. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
14. Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
15. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
16. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
17. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
18. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
19. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el participante sea congruente con lo que se establezca en las bases;
20. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, así como los cargos adicionales;
21. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
22. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el procedimiento**.**

* 1. **DEL FALLO. El fallo del PROCEDIMIENTO se dará a conocer el día 07 de septiembre de 2020 a las 10:15 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, segundo nivel de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, ubicada en la calle Manuel Sabino Crespo número 509, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, por escrito el nombre del participante ganador.**

El participante ganador del procedimiento quedará obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

* 1. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
  2. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, Frac. III del Código Fiscal de la Federación.

El participante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si el participante a quien se adjudique el contrato, no entrega el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a más tardar en la fecha establecida para su formalización, la entidad procederá a adjudicar el contrato de conformidad con el ordenamiento contenido en el artículo 47, 48, y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo informar de dicho incumplimiento a la SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

1. **SUBCONTRATACIÓN. -** El PARTICIPANTE a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.
2. **DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO. -** Los Participantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA. -** La Propuesta tendrá una vigencia de 30 días después del Fallo, conforme al Artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

1. **DEL CONTRATO**.
   1. **TIPO DE CONTRATO. -** El contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento será el de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado el modelo se anexa a estas bases (ANEXO 12).
   2. **FIRMA. -** Los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** y el PARTICIPANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del fallo. En caso de que el PARTICIPANTE a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
   3. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.- Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.
   4. **GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.-** Para garantizar el anticipo del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del treinta por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo del PROCEDIMIENTO, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. **NO APLICA.**
   5. **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**. - El contratista deberá comunicar a los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados, por su parte los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, verificara que los mismos están debidamente concluidos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la comunicación del contratista.

Para garantizar la calidad de los trabajos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

1. **COMPLEMENTARIAS**.
   1. **DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA**.- El PARTICIPANTE a quien le fuere adjudicado el contrato objeto del presente procedimiento, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un responsable del proyecto en materia de la gestión ambiental, la gestión social y la gestión de la seguridad laboral, así como un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismos que deberán estar dentro de los profesionistas expresados en el ANEXO 3 de estas bases.
   2. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**.- Los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** requieren que los trabajos que motivan este procedimiento**,** se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo y en la carta compromiso de la proposición, por lo que sí el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una **pena convencional del 2 (dos) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, **retendrá en total el 5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

* 1. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**.- El PARTICIPANTE no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**.
  2. **DE LAS RETENCIONES**.- Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las retenciones siguientes:

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las retenciones establecidas en el contrato, siendo una de ella por concepto de **derechos por inspección y control de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental se retendrá el cinco al millar**, deberán incluirse al precio unitario como lo permite los artículos 36 apartado B fracción III y el artículo 76 de la L.O.P.S.R.E.O.

IMPUESTO ESTATAL. - De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la ley estatal de derechos, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del IVA., aplicando el **dos punto cinco por ciento, por los servicios de SUPERVISIÓN**; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o la primera estimación según sea el caso.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatal de Hacienda, en su capítulo noveno del artículo 63 al 69, se **RETENDRÁ EL 3% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, mismo que se retendrá del importe de sus estimaciones, como lo estable el artículo 64 del citado ordenamiento.**

El impuesto deberá incluirse en Mano de obra Gravable.

Para el entero de esta retención se requiere que el Licitante esté inscrito ante la Secretaría de Finanzas en el Registro de: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, debiendo anexar copia de la** CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DICHO IMPUESTO.

* 1. **ANTICIPOS**. - Para los trabajos objeto de este procedimiento, los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**, ***NO otorgará anticipo.***
  2. **TABULADOR**.- El tabulador de los salarios que proponga el PARTICIPANTE para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.
  3. **AJUSTE DE COSTOS**.- La revisión de los costos del contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

* + 1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** los que deberán ser proporcionados al contratista;

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

* 1. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

* 1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas, conforme a los procedimientos señalados en el artículo 56 fracción primera de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca** pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

* 1. **RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.-** El PARTICIPANTE a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad e higiene, uso de la vía pública, protección de los recursos arqueológicos y culturales así como a los resolutivos, permisos en materia de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, y los Lineamientos de Buenas Prácticas, así como a las instrucciones que al efecto le señalen los **Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista

**8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.-** Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa mas no limitativa:

Se descalificara al PARTICIPANTE durante el acto de apertura por las siguientes razones:

* 1. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
  2. Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o en caso de varios sobres que integren una propuesta y estos no formen un solo atado.
  3. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
  4. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
  5. Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

1. Cuando se compruebe que el PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.
2. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, con excepción del ANEXO 35 relativa a los "Costos Globales Integrados".
3. Que no firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas.
4. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
5. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en el PROCEDIMIENTO y en general cualquier requisito del mismo.
6. Que el plan de gestión ambiental, social y de la seguridad laboral no cumpla con lo solicitado.
7. Que no presente alguno de los documentos señalados en el punto No. 2 de estas bases.
8. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en al catálogo lo hubiera cotizado.
9. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los ANEXOS 19, 20, 33 y/o 34.
10. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica a excepción del anexo 17.
11. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
12. La ubicación del PARTICIPANTE en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
13. Que no demuestre la experiencia en obras similares a la(s) del presente procedimiento, tanto su empresa como su personal técnico.
14. Cualquier falta a lo expresado en el numeral 5.2 de estas bases.

SE DECLARARÁ DESIERTA EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando ninguna persona adquiera las bases.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Cuando no reúnan los requisitos de las bases.
4. Porque los precios no fueren aceptables.

**9.- INCONFORMIDADES**.- Los Participantes interesados podrán inconformarse ante la SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. De la misma manera, las quejas y denuncias que se susciten durante la ejecución de los trabajos podrán presentarlas ante esta Secretaria, sita en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, conmutador (951) 50 150 00 y página de internet http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx.

**10.- IMPREVISTOS**.- Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

**ING. LAURA VIGNON CARREÑO**

**DIRECTORA GENERAL.**